



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 8 de junio de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 7435/2020, mediante el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Licenciada Mirta Beatriz CÁMARA GUILLET (DU N° 22067381) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura “ADMINISTRACION PÚBLICA” de la Carrera Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para Reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 3/2015-Consejo Superior y mediante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/1997-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 3/2015 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: “...*las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...*”.

Que la Ordenanza N° 6/2015 del Consejo Superior en su Artículo 2° ordena: “...*las condiciones necesarias para acceder a la promoción...*”.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior según ha dispuesto en todos sus Artículos-Reglamento la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de Jurados en modalidad no presencial-.

Que el Departamento de Concursos elaboró el anteproyecto de resolución.

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Directivo en su sesión de fecha 19 de mayo de 2022 resolvió: *Hacer suyo el dictamen de la comisión de Asuntos Académicos y aprobar el jurado propuesto a fojas 01 a 04 y 06 del presente expediente y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

*antecedentes y oposición a la Licenciada Mirta CÁMARA GUILLET para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Efectivo, Dedicación Semi-Exclusiva, con destino al Área de Economía y Gestión Pública del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad, con temas de la asignatura “Administración Pública” de la Carrera Licenciatura en Administración”.*

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción a la aspirante Licenciada Mirta Beatriz CÁMARA GUILLET (DU N° 22067381) para proveer UN (1) cargo de JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS, carácter EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con Temas de la Asignatura “ADMINISTRACION PÚBLICA” de la Carrera Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 21 de junio y 4 de julio de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2º Piso). Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 3º.- A efectos de dictaminar en el concurso mencionado en el Artículo 1º designar al siguiente Jurado:

TITULARES:

Doctora Inés Mercedes ROUQUAUD

Magíster María Sol CARACCILO VERA

Magíster María Gabriela MARTINEZ

SUPLENTE:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y  
Sociales

Especialista Alberto Enrique PEREZ

Magíster Nélica FIGUEROLA

CPN Eduardo Federico GUAYCOCHEA

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte de la o el aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTICULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, remítase al Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo Sebastián ACCETTA

## Hoja de firmas